

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA 13 SEP 2022
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

CONTRATO No. 67/2022
LIBRE GESTIÓN No. 77/2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022”

CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL, de edad, doctor en medicina, del domicilio departamento portador de mi Documento Único de Identidad con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Director Ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Institución Autónoma de derecho público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro – uno siete uno dos cero cuatro – uno uno uno – cinco; personería que legitimo con certificación del punto de acta número TRES, correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud número TRECE, celebrada a las catorce horas, del día dos de junio del año dos mil veintiuno, extendida por mi persona, en esa misma fecha y en el que por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo fue aprobado mi nombramiento como Director Ejecutivo de Fosalud, para el periodo comprendido del dos de junio del año dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro; y certificación del punto de acta número SEIS PUNTO UNO, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo número SESENTA Y UNO, de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, en la cual, por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de Fosalud, se me facultó para que en mi calidad de Director Ejecutivo, suscriba las adjudicaciones y contrataciones que deriven de los procesos por libre gestión y además se me faculta para nombrar las Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos de libre gestión de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y en lo sucesivo y para los efectos de este contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente Fosalud; y por otra parte de edad, comerciante, del domicilio departamento portador de mi número de Identificación Tributaria y documento Único de Identidad que vence el día actuando en mi calidad de apoderado general judicial, administrativo con facultades especiales de la sociedad “MARTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “MARTELL, S.A. DE C.V.”, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos dos uno uno nueve nueve – uno cero seis - tres, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Nueva San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la sociedad “MARTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “MARTELL, S.A. DE C.V.”, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez



horas, del día veintidós de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve ante los oficios notariales de Guillermo Atilio Granados Campos; la cual, se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y UNO del libro UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero del año dos mil, y en la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN LEGAL, consta que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al administrador único propietario, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; b) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad, otorgada en la ciudad de Nueva San Salvador, a las nueve, del día veintiséis de marzo del año dos mil dos, ante los oficios notariales de Mauricio Antonio Vázquez López, la cual, se encuentra inscrita en el Registro de Comercio con el número CINCUENTA Y SEIS del libro UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, del Registro de Sociedades, el día veinticinco de junio del año dos mil dos, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indefinido; c) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día cinco de febrero del año dos mil siete, ante los oficios notariales de Ángel Antonio Huevo Martell, la cual, se encuentra inscrita en el Registro de Comercio con el número DOS del libro DOS MIL DOSCIENTOS CINCO, del Registro de Sociedades, el día diecinueve de febrero del año dos mil siete; d) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta y uno de julio del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Víctor Manuel Domínguez, la cual, se encuentra inscrita en el Registro de Comercio con el número DIECINUEVE del libro TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE, del Registro de Sociedades, el día once de septiembre del año dos mil catorce; e) Credencial de administrador único propietario y suplente de la sociedad **"MARTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y CINCO, del libro CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, y de la cual consta la certificación del PUNTO UNICO del acta número CINCUENTA asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la ciudad de Santa Tecla, el día primero de octubre del año dos mil diecinueve, en la cual, consta que en el punto único se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de administrador único propietario

para el periodo de cinco años contados a partir de la fecha inscripción de la presente en el Registro de Comercio, la cual se encuentra vigente a la fecha; y f) Escritura Pública de Poder General Judicial, Administrativo con facultades especiales, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diecisiete horas con treinta minutos, del día cinco de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

noviembre del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Daniveri Elizabeth Calderón Méndez, inscrito en el Registro de Comercio con el número CINCUENTA Y CUATRO, del libro UN MIL NOVECIENTOS SETENTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles, otorgado por el representante legal de la sociedad MARTELL, S.A. DE C.V. a favor _____ y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominaré la contratista y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del proceso de compra por la libre gestión número setenta y siete / dos mil veintidós, denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022"**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: La contratista se compromete a proporcionar el servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	N/A	Mantenimiento preventivo para camiones del Fosalud, para el año 2022	unidad	indeterminado	\$1,479.00	\$1,479.00
		Mantenimiento preventivo para camiones del Fosalud, para el año 2022			\$65,774.00	\$65,774.00
TOTAL CONTRATADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR UN MONTO DE.....						\$70,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS: Las especificaciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: **GENERALES**: a) Fosalud requiere un servicio de mantenimiento preventivo con rutinas específicas, **que garanticen el funcionamiento óptimo de sus vehículos sin fallas, durante el recorrido hacia el próximo mantenimiento (cinco mil kilómetros), de la flota vehicular**; b) La contratista deberá disponer de personal técnico capacitado, (dos como mínimo) para la ejecución de los diferentes mantenimientos, para vehículos pesados; c) La descripción de los precios por trabajo en cada rutina contratada será unitaria por mano de obra y repuestos, tal como lo establece la columna superior de la rutina: costo por mano de obra y repuestos incluyendo IVA. Con excepción de los trabajos donde se da la situación técnica que el servicio requiere que se realice por par o por sistema, ejemplo cambio de amortiguadores, pastillas de frenos etc. En los cuales no se puede cambiar solamente uno, en esos casos el monto ofertado será por los dos; d) En aquellos trabajos de la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene N/A se deberá entender que su significado es **no aplica**, esto es porque Fosalud lo definió así



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

según la marca, modelo y año de los vehículos, **e)** La contratista incluye los costos de mano de obra y repuestos o insumos de las rutinas de mantenimiento correctivo y preventivo contratadas, tales como: Consumibles a utilizar en la reparación, es decir, no se aceptará en los presupuestos que incluya por ejemplo solución al reparar frenos o embrague, un limpiador de contactos (cuando se repara un circuito eléctrico), un tubo de silicón (Cuando se hace cambio de empaques), combustible o desengrasante utilizado para lavar piezas de motor, pliego de lijas en limpieza de frenos, agentes limpiadores para sistema de aire acondicionado, wipe para limpieza en los procesos de armado grasas para los baleros y otros, ya que para ellos es difícil determinar las cantidades o proporciones exactas a utilizar; **f)** La contratista tiene claridad que los precios contratados no sufrirán variación durante la vigencia del contrato; **g)** Capacidad de atención diaria para Fosalud. La contratista posee capacidad instalada de atención para un mínimo de dos unidades diarias simultáneamente; **h)** La contratista cuenta con condiciones mínimas (Vigilancia las veinticuatro horas del día, física o video vigilancia; mínimo dos extintores (Clase A, B o C) colocados operativamente; rutas de evacuación predeterminadas; galera con capacidad para cuatro vehículos, techado en las áreas de trabajo de los vehículos; sala de recepción para espera de los clientes, muro perimetral), además en el caso de reparaciones (correctivas) fuera de las instalaciones de la contratista, es su responsabilidad el resguardo de las unidades, así como también deberá responder por daños o pérdidas de componentes, ya sea por su personal o vandalismo; **i)** El administrador de contrato emitirá: orden de servicio autorizada, con nombre firma y sello, todo vehículo que ingrese al taller reflejará el tipo de reparación o mantenimiento a realizar, fecha exacta del servicio, kilometraje actual en Sede Administrativa; **es responsabilidad de la contratista colocar la hora de ingreso y de salida del vehículo y que sea firmada por la persona que retire la unidad** (motorista asignado, o personal enviado por el administrador del contrato), la cual deberá de ser anexada a la factura respectiva; **j)** La contratista garantizará que los trabajos efectuados por mantenimiento preventivo y correctivo, sean de calidad, de manera que si la falla por lo que fue atendido persiste, la contratista asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para Fosalud, dichas reparaciones por reclamo deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de tres días calendario adicionales al plazo de entrega inicial (según orden de servicio), todo reclamo será establecido por escrito y firmado por el administrador del contrato, y jefatura inmediata: *Si el plazo que se asigne al reclamo no fuese suficiente, la contratista deberá presentar por escrito justificación de la reparación (durante el plazo de los tres días calendario enviará nota de solicitud de prórroga con justificación para ampliación del plazo otorgado, si se hiciera posterior no será otorgado) y la fecha compromiso para dicha entrega de vehículo, de lo contrario esto se tomará como días de atraso y aplicarán las sanciones establecidas en la LACAP;* **k)** La contratista está obligada al traslado inmediato de cualquier unidad vehicular de Fosalud establecida en el contrato de mantenimiento, por los medios necesarios cuando este no pueda movilizarse en caso de accidente y/o fallos imprevistos en cualquier



lugar del país. El traslado de la unidad hacia el taller será responsabilidad de la contratista, ya sea por su medio, grúa o rastra, durante las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para Fosalud. Asimismo, en aquellos casos que un vehículo de Fosalud presente falla o exista una reparación mal efectuada (RECLAMO) y no sea posible trasladarlo al taller contratado, se le solicitará a la contratista una reparación a domicilio o en el lugar del percance o falla. La contratista deberá cumplir el servicio de traslado o reparación contando con un tiempo de respuesta, posterior a la recepción de la llamada, de dos horas mínimas y un máximo de cuatro horas dependiendo de la distancia del evento previa solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno para Fosalud;

l) La contratista deberá presentar la orden de servicio original con nombre y firma de las personas autorizadas de entregar y retirar del taller los vehículos que han sido sometidos al mantenimiento; a la vez presentará la orden de trabajo del taller en original, junto al presupuesto y cartas de justificaciones (solicitud de prórroga de días de reparación y/o de reparaciones no contempladas, que no se encuentran en el cuadro de rutinas de mantenimientos preventivo y correctivos) si las hay, todos estos documentos anexos a la factura respectiva; m) La contratista llevará un historial de mantenimiento por automotor en digital, donde reflejará los saldos actualizados del contrato y todos los presupuestos autorizados. **Este récord se realizará en formato excel y deberá ser presentado semanalmente y deberán enviarlo por correo al administrador del contrato y jefatura inmediata, así mismo, con copia a colaborador administrativo que este designe**, donde reflejen los dos mantenimientos por separado, mantenimiento preventivo y correctivo, con número de orden de servicio (emitida por el administrador y las que emite el taller), número de placa, kilometraje, fecha de ingreso y de salida de vehículo, costos por cada mantenimiento y saldos actualizados. Esto con el fin de hacer comparaciones de saldos y no sobrepasar el monto del contrato; n) Fosalud, según sus necesidades tendrá la facultad de aumentar o disminuir la flota de vehículos, mediante una notificación escrita la contratista, emitida por el administrador de contrato, y con visto bueno de la jefatura inmediata; o) Fosalud, según sus necesidades tendrá la facultad de incluir trabajos que no estén incluidos en las rutinas mediante una notificación escrita por el administrador de contrato, y con visto bueno de la jefatura inmediata y jefatura de Servicios Generales, la contratista, la determinación de los trabajos y los precios será por mutuo acuerdo tomando en consideración los precios del mercado (cotizaciones de repuestos). La numeración correlativa para estas nuevas rutinas será definida por el administrador de contrato. De ser necesario incluir vehículos como lo establece el literal anterior, las rutinas de mantenimiento se adecuarán a las necesidades del vehículo, en el caso de que existan variaciones respecto a marcas y modelos a los adjudicados inicialmente; p) Al momento de realizar la prueba en carretera, el motorista o la persona encargada del control de calidad se deberá de apegar al Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial y abstenerse a realizar actividades fuera de las funciones que cumple este vehículo, así como, eludir de realizar pruebas en carretera en días festivos o en fines de semana; q) Durante el proceso de ejecución de los contratos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

resultantes se evaluará el desempeño del contratante del servicio solicitado mediante los siguientes criterios: **uno. Calidad del servicio:** Implica que el mantenimiento efectuado a la unidad garantice su óptimo funcionamiento, para el caso del mantenimiento preventivo para los próximos cinco mil kilómetros en todos los sistemas revisados; y para el mantenimiento correctivo que la reparación efectuada, en cuanto a repuestos y mano de obra no implique reclamo alguno durante el periodo de garantía correspondiente, cantidad de notas de reclamos: número de reclamos durante la ejecución del contrato y cantidad de reincidencias por la misma falla. **Dos. Cumplimiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo:** El mantenimiento preventivo deberá consistir en la realización de todos los trabajos establecidos en las rutinas respectivas detalladas en el anexo número uno, lo cual implica revisar y evaluar todos los componentes y sistemas del vehículo, previendo diagnósticos anticipados, por desgaste de componentes y evitar riesgos de problemas en el vehículo. Para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá diagnosticar y presupuestar el o los trabajos necesarios para reparar el vehículo en base a la rutina contratada. **Tres. Plazo o tiempos de Entrega:** Cumplimiento de las fechas de entrega, de acuerdo con los días hábiles: dos días para el mantenimiento preventivo y cinco días para el mantenimiento correctivo. **Cuatro. Respuesta oportuna ante el reclamo:** corrección de las fallas sin dilación por las causas que originaron el reclamo en el tiempo que estipula el contrato, y garantizando no volver por la misma reparación. **Cinco. Capacidad de respuesta ante diagnóstico cuando hay fallas:** cumplimiento del plazo de dos días hábiles para realizar diagnóstico o detección de falla y presentar presupuesto para su autorización. **Seis. Otros (Cumplimiento de las condiciones generales: Requisitos y tiempos de facturación):** entrega por la contratista de prefacturas, en los primeros tres días calendarios de cada mes y las facturas en los primeros doce días de cada mes, ambos de los mantenimientos efectuados y debidamente autorizados por el administrador de contrato, en el mes que acaba de finalizar. Notas de justificación y cartas de prórroga según las fechas establecidas en el contrato. r) Todo lubricante y accesorio colocado deberá ser nuevo no reciclado y sin uso ni defectos de diseño, manufactura o fabricación, garantizando la calidad y especificando la marca, los que deberán ser autorizados por el respectivo administrador del contrato; s) Fosalud, según estime conveniente, podrá realizar visitas a las instalaciones del taller para evaluar, los trabajos de mantenimientos requeridos, piezas sustituidas, revisión de vehículos y toda aquella verificación que se requiera, para monitorear la calidad de las reparaciones realizadas; t) El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser brindado de forma parcial cada cinco mil kilómetros recorridos, por necesidad del automotor y a solicitud del administrador de contrato; u) Es de estricto cumplimiento que al efectuar el mantenimiento preventivo el taller deberá pegar una viñeta que sea de larga duración en el parabrisas del vehículo internamente visible en la que se detalle el próximo mantenimiento a efectuar. (De no cumplir con este requerimiento, la contratista, será sujeta de una carta de reclamo, la cual se anexará a su expediente y se tomará como reclamo no cumplido); y



v) La contratista deberá de brindar el servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado, ver anexo número dos. Descripción del servicio: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES**. El mantenimiento preventivo se refiere al mantenimiento regular y de rutinas para ayudar a mantener el vehículo en buen funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas del vehículo; siguiendo un programa de mantenimiento preventivo o un control del kilometraje, este puede incluir puntos como: limpieza, lubricación, cambios de aceite, ajustes, reparación, reemplazo de piezas; ver anexo número uno. donde están los ítems a tomar en cuenta del mantenimiento preventivo. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONES**. El mantenimiento correctivo es aquel que está orientado a encontrar y arreglar los defectos, afectando el funcionamiento y la seguridad del vehículo, los chequeos en general que se realizan son: corrección de motor, arreglos de suspensión, cambios de llantas, reparación de transmisión y dirección, correcciones del sistema eléctrico, de aire acondicionado, de refrigeración, cambio de batería, trabajos de enderezado y pintura; ver anexo número tres. donde están los ítems a tomar en cuenta para el mantenimiento correctivo.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) La solicitud de cotización de libre gestión número setenta y siete / dos mil veintidós, incluyendo las consultas y aclaraciones, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022"; b) La oferta de la contratista presentada en Fosalud el día seis de julio del año dos mil veintidós, incluyendo las aclaraciones y subsanaciones; c) El cuadro comparativo de ofertas de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós; d) Las garantías; e) Las resoluciones modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO DOS DOS -TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO - UNO- CINCO CUATRO TRES CERO DOS. Fosalud se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de hasta por el monto de **SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,000.00)**, incluyendo el Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por la Unidad de Tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud ubicada en la novena calle poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres colonia Escalón, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que la contratista presente en la gerencia financiera Institucional de Fosalud, para trámite de quedan



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de libre gestión, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "retención IVA uno por ciento", el cual, se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el trece por ciento del IVA y el valor total facturado menos dicho uno por ciento. De conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes. La recepción de las facturas en la gerencia financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si la contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha" (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción debidamente firmada y sellada de recibido por el administradora de contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administradora de contrato de Fosalud para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente número

del Banco Agrícola, S.A, a nombre de **MARTELL, S.A. DE C.V.**, correo electrónico: martellsa@hotmail.com número de teléfono de contacto dos dos uno tres – uno nueve cero ocho. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO**

DE CONTRATO Y VIGENCIA: Periodo de contratación: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se iniciará desde la distribución del contrato, hasta el treinta y uno diciembre de dos mil veintidós o hasta donde alcance el monto contratado lo que ocurra primero. **Plazo de entrega:** La contratista tendrá hasta dos días hábiles después de ingresado el camión para el envío de diagnóstico correctivo presupuesto (en caso de reparaciones mayores que requiera un diagnóstico más complejo como destape de motor, o desarmado de caja, el taller podrá solicitar ampliación de tiempo, mediante carta escrita al administrador de contrato. Se establece un tiempo límite de la presentación de diagnósticos, sin embargo, en la mayoría de los casos estos deberán presentarse antes del vencimiento del plazo. Se realizará el mantenimiento preventivo en un plazo máximo de dos días calendario, posteriores a la recepción del camión (La Orden de Servicio para este tipo de mantenimiento significa a la vez la autorización de dicho trabajo). El plazo máximo de entrega para mantenimientos correctivos es de cinco días calendario contados a partir del día siguiente de autorización del Presupuesto y en casos



excepcionales podrá ampliarse el plazo de días de acuerdo con la complejidad del trabajo correctivo a realizar, o cuando sea necesario la importación de repuestos, según lo definido en las condiciones específicas. Esto deberá hacerse por escrito y autorizado por el administrador de contrato. **Forma de Entrega:** Mantenimiento preventivo, **entregas parciales** cada cinco mil kilómetros de recorridos, a solicitud del administrador de contrato y cuando las condiciones de funcionamiento del camión así lo requieran. Mantenimiento correctivo, **entregas parciales** según lo requiera el camión, a solicitud del administrador de contrato. Al momento de recibir y entregar un camión para reparación, la contratista garantizará que la persona que retire la unidad (motorista asignado, o personal enviado por el administrador de contrato), firme la Orden de Servicio, de entrada y salida; a la vez se entregará una lista chequeo, que garantice que el vehículo tenga todos sus accesorios y herramientas, y que, de faltar algún accesorio o herramienta, la contratista será quien responda por dicho bien. **Lugar de entrega:** El servicio será recibido en las instalaciones de la contratista. **Condiciones de Entrega:** Una vez contratado el servicio para facilidad de coordinación con el Fosalud, la contratista deberá proporcionar números telefónicos de contacto actualizados, fijos y celulares, los que deberán ser atendidos en fines de semana, periodo de vacación, días de asueto. (De no cumplir con esta condición, se les hará un oficio que será anexado a su expediente, y tomado en cuenta para próximos procesos de contratación. Para este caso se solicita proporcionar el nombre de la persona de contacto y sus números telefónicos. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución de contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la contratista se obliga a constituir a su propio costo y a favor de Fosalud las siguientes garantías: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, de conformidad con el artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de la distribución de contrato hasta tres meses adicionales a la vigencia del contrato. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las instituciones del sistema financiero salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, artículo treinta y dos de la LACAP. La garantía deberá ser presentadas con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a las garantías originales en la UACI de Fosalud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador. b) **GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.** La contratista deberá presentar a la administradora de contrato con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo cinco días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los repuestos, por desperfectos de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

fábrica, mala elaboración, mala calidad, en un periodo máximo de cinco días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de contrato. La garantía permanecerá vigente tres meses a partir de la fecha de haber entregado el servicio. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador de contrato, licenciado Melvin Antonio Salguero Marinero, técnico de mantenimiento de flota vehicular, nombrado por el Director ejecutivo de Fosalud, mediante acuerdo institucional número ciento diecisiete / dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al administrador de contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. La contratista recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del administrador de contrato, la cual deberá ser firmada por el administrador de contrato, y la contratista, siendo este último quien remitirá en original a la gerencia financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada al administrador de contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si la contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. La contratista dará aviso por escrito al Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecido y formalizado a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el titular de Fosalud o su designado, y no dará derecho a la contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la contratista, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al administrador de contrato con copia a la UACI de Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** Previo al



vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía; debiendo emitir el Fosalud la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa de Fosalud, la contratista no podrá transferir o ceder bajo ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el Fosalud, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Fosalud lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el Fosalud se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin, so pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con el artículo ochenta y cinco de la LACAP. Dichas multas serán impuestas por el Fosalud. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no



encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad con las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la libre gestión número setenta y siete / dos mil veintidós, el Fosalud, podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al Fosalud, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el Fosalud dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Fosalud, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder, en caso de que la contratista reincida en cualquier incumplimiento con relación a la ejecución o administración del contrato, Fosalud podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito a la contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; b) La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y c) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o por arreglo directo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro, dentro de los cinco días siguiente a la fecha, de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero por mutuo acuerdo, para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador, dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será en la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo Arbitral deberá ser tramitada en cualquier tribunal de San Salvador que tenga



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo Arbitral no admitirá ningún recurso, debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo a la contratista, el Fosalud nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva al Fosalud de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Fosalud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, Principios Generales del Derecho Administrativo, y demás legislación aplicable; de la forma que más convenga a los intereses de Fosalud, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Fosalud señala para recibir notificaciones, en ubicado en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador y la contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: decima avenida norte dos – dos, Santa Tecla, La Libertad, número de teléfono de contacto: dos dos uno tres – uno nueve cero cero. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSALUD
"CONTRATANTE"

"MARTELL, S.A. DE C.V."
"CONTRATISTA"





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Anexo No. 1 Contrato No. 67/2022, LG No. 77/2022
 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022*

LISTADO DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM 1 CAMIONES									
RUTINAS	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3 CAMIONES INTERNATIONAL DE 15 TONELADAS Item 3		2 CAMIONES ISUZU NPR DE 5 TONELADAS CON FURGÓN		10 CAMIONES ISUZU FTR33K02 DE 10 TONELADAS CON FURGÓN Item 3		1 CAMION HYUNDAI HIOO 1.5 Toneladas	
		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA	
		M.O.	Repuestos	M.O.	Repuestos	M.O.	Repuestos	M.O.	Repuestos
1	Cambio de aceite al motor (según anexo 02)	\$ -	\$ 128.00	\$ -	\$ 48.00	\$ -	\$ 128.00	\$ -	\$ 32.00
2	Cambio de filtro de aceite motor (para Nissan patrol ofertar 2 filtros)	\$ -	\$ 85.00	\$ -	\$ 21.00	\$ -	\$ 32.00	\$ -	\$ 8.00
3	Cambio de filtro de aire	\$ -	\$ 135.00	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ 90.00	\$ -	\$ 14.00
4	Cambio de filtro de combustible	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ 17.00	\$ -	\$ 24.00	\$ -	\$ 12.00
5	Cambio de trampa de combustible	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 24.00	\$ -	\$ 85.00	\$ -	N/A
6	Revisión y ajuste de fajas de motor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	revisión de sistema de enfriamiento y verificación de fugas en: mangueras, tuberías, radiador, bomba de agua.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	revisión de soportes de motor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Revisión de soporte de cardan, crucetas de cardan	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Revisión, limpieza y ajuste de frenos (si se necesita cambio de fricciones 0 pastillas de frenos, remitir a correctivo	\$ 50.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 20.00	\$ -
11	Revisión de niveles de líquido de frenos y clutch, power steering, aceite de transmisión, aceite de diferencial.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	revisión de luces en general	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	Revisión de bocina V amplificador	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	Revisión de niveles de batería y limpieza de terminales de batería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	Revisión sistema de dirección	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	Revisión de sistema de suspensión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	Alineado, balanceo y rotación de llantas	\$ 45.00	\$ -	\$ 25.00	\$ -	\$ 45.00	\$ -	\$ 18.00	\$ -
18	Engrase General	\$ 24.00	\$ 6.00	\$ 12.00	\$ 3.00	\$ 24.00	\$ 6.00	\$ 9.00	\$ 3.00
19	Lavado de motor, lavado de vehículo pasteado y siliconado	\$ 10.00	\$ -	\$ 8.00	\$ -	\$ 10.00	\$ -	\$ 8.00	\$ -
	SUB TOTAL	\$ 129.00	\$ 499.00	\$ 75.00	\$ 158.00	\$ 129.00	\$ 365.00	\$ 55.00	\$ 69.00
	TOTAL POR SERVICIO	\$ 628.00		\$ 233.00		\$ 494.00		\$ 124.00	
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO							\$ 1,479.00		



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Anexo No. 2 Contrato No.67/2022, LG No. 77/2022
'SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022'

CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO

Rutina	Aire Acondicionado	Mano de Obra	Repuesto	Total
A1	Cambiar el compresor	\$ 175.00	\$ 700.00	\$ 875.00
A2	Cambiar el Clutch magnético	\$ 150.00	\$ 350.00	\$ 500.00
A3	Cambiar los baleros del Clutch magnético	\$ 200.00	\$ 80.00	\$ 280.00
A4	Cambio de manguera de alta o baja presión	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
A5	Cambiar el evaporador primario	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 500.00
A6	Cambio de evaporador secundario	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 500.00
A7	Cambio de condensador	\$ 150.00	\$ 200.00	\$ 350.00
A8	Reparación de tuberías de alta o baja presión	\$ 12.00	\$ 48.00	\$ 60.00
A9	Cambio de tuberías de alta o baja presión	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
A10	Cambiar blower primario	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00
A11	Cambiar blower secundario	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00
A12	Cambiar ventilador del condensador	\$ 150.00	\$ 200.00	\$ 350.00
A13	cambio de acoples de mangueras de alta o baja presión	\$ 18.00	\$ 45.00	\$ 63.00
A14	Cambio de O-ring de acople	\$ 12.00	\$ 9.00	\$ 21.00
A15	Cambiar válvula de expansión	\$ 45.00	\$ 125.00	\$ 170.00
A16	Cambio de filtro de cabina	\$ 12.00	\$ 35.00	\$ 47.00
A17	Cambio de filtro secador	\$ 12.00	\$ 45.00	\$ 57.00
A18	Cambiar válvula de expansión	N/A	N/A	\$ -
A19	Cambiar de tarjeta electrónica de control del A/C	\$ 200.00	\$ 700.00	\$ 900.00
A20	Cambio de ampollita de presión	\$ 45.00	\$ 70.00	\$ 115.00
A21	Cambio de termostato	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
A22	cambio de resistencia de selector de velocidad	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
A23	Cambio de interruptor de A/C	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
A24	cambio de tubería de evaporador trasero	\$ 75.00	\$ 125.00	\$ 200.00
A25	Cambio de electroválvula	\$ 75.00	\$ 125.00	\$ 200.00
A26	Cambio de faja de A/c	\$ 12.00	\$ 48.00	\$ 60.00
A27	Cambio de balero tensor de A/C	\$ 25.00	\$ 65.00	\$ 90.00
A28	Cambio de rejillas de A/C	\$ 15.00	\$ 175.00	\$ 190.00
A29	Instalar unidad secundaria de A/C	N/A	N/A	\$ -
A30	cambio de tapones de puertos de cargas	\$ 12.00	\$ 25.00	\$ 37.00
A31	Car a de gas	\$ 20.00	\$ 45.00	\$ 65.00
Total				\$ 7,366.00

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Anexo No. 3 Contrato No.67/2022, LG No. 77/2022
 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 PARA CAMIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022*

LISTADO DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Rutinas	ITEM 1, TRES CAMIONES Inter DE 15 TONELADAS	Mano de Obra	Repuesto	Total
Motor				
20	Cambio de zapatas delanteras o traseras	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 130.00
21	Rectificado de tambores de frenos	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
22	Cambio de Tambores L y R (traseros o delanteros)	\$ 230.00	\$ 25.00	\$ 255.00
23	Cambiar bomba central de frenos	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
24	cambio de válvula de pie	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
25	Cambio de servo freno	\$ 140.00	\$ 1,100.00	\$ 1,240.00
26	Cambio de servo freno remanufacturado	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 550.00
27	cambio de mangueras de aire de alta presión	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
28	cambio de válvulas repartidoras de aire	\$ 120.00	\$ 550.00	\$ 670.00
29	cambio de acoples o niple	\$ 15.00	\$ 65.00	\$ 80.00
30	cambio de reguladores automáticos (ratched)	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
31	cambio de válvula reguladora de presión	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
32	Cambio de válvula de descarga	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
33	cambio de cilindro maestro	\$ 75.00	\$ 175.00	\$ 250.00
34	cambio de maxi frenos traseros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
35	cambio de maxi frenos delanteros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
36	cambio de kit de resortes de frenos	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 145.00
37	cambio de compresor de aire (sistema de frenos)	\$ 325.00	\$ 1,200.00	\$ 1,525.00
38	cambio de tuberías de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
39	cambio de líquido de frenos completo	\$ 12.00	\$ 18.00	\$ 30.00
40	cambio de válvula de freno de parqueo	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
41	cambio de fricciones de freno de parqueo	\$ 40.00	\$ 65.00	\$ 105.00
42	rectificado de tambor de freno de parqueo	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
43	cambio de cable de freno de parqueo	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 105.00
44	cambio de cilindros de almacenaje de aire	\$ 65.00	\$ 175.00	\$ 240.00
45	cambio de ampolleta de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
Correctivos en sistema de transmisión		Mano de Obra	Repuestos	Total
46	Cambio de embrague (prensa, disco, balero de collarín, balero piloto, rectificado de volantes, cambio de sello trasero de cigüeñal, fijar aro de volante y calibrar altura de prensa)	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 1,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

47	Desmontar y montar transmisión para realizar reparación (Reparación total: cambio de sincronizadores, cambio de manguitos tipo tambor, cambio de horquillas, cambio de baleros, cambio de tren fijo o tren móvil, cambio de sellos, ajuste en varillaje)	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 4,500.00
48	cambio de soporte de caja	\$ 90.00	\$ 250.00	\$ 340.00
49	cambio de bomba central de Clutch	\$ 80.00	\$ 250.00	\$ 330.00
50	cambio de bomba auxiliar de Clutch	\$ 60.00	\$ 320.00	\$ 380.00
51	Cambio de manguera de bomba de Clutch auxiliar	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 180.00
52	cambio de retenedor de salida de caja	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 215.00
53	cambio de Cruceta de cardan	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
54	alinear y balancear cardan	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
55	Cambio de soporte de cardan	\$ 80.00	\$ 130.00	\$ 210.00
56	cambio de cardan	\$ 85.00	\$ 150.00	\$ 235.00
57	reconstrucción de yugos de crucetas	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
58	Cambio de retenedor y baleros del piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
59	Cambio de baleros de piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 275.00	\$ 335.00
60	Cambio de todos baleros del diferencial y ajuste	\$ 275.00	\$ 1,200.00	\$ 1,475.00
61	Reparación total de Corona, cambio de satélites, planetarios, baleros, laines de ajuste sello de piñón de ataque, aceite.	\$ 350.00	\$ 4,500.00	\$ 4,850.00
62	Cambiar sellos de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 65.00	\$ 145.00
63	cambio de baleros de bufas delanteras o traseras (con grasa incluida)	\$ 95.00	\$ 120.00	\$ 215.00
64	cambio de sellos de bufas delanteros Ly R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
65	cambio de sellos de bufas traseros L y R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
66	cambio de copa de bufa delantera	\$ 70.00	\$ 350.00	\$ 420.00
	Cambiar sellos de flechas traseras.	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 150.00
68	Cambio de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 500.00	\$ 580.00
69	Cambio de aceite de diferencial	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
70	Cambio de aceite de Transmisión	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
71	cambio de tapón de llenado o de drenado de transmisión o de diferencial)	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
Correctivos en Motor		Mano de Obra	Repuestos	Total
72	Ajuste completo de motor (Incluye: Rectificado general de Block, culata, bielas y cigüeñal; cambio de casquetes de banco, casquetes de biela, conjunto motor: pistón, camisas, y anillos, empaques de motor, calibración de bomba de inyección e inyectores, bomba de aceite)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

73	rectificado general de culata (incluye: prueba a presión, rectificado de superficie, rectificado de válvulas, rectificado de asientos, asentar válvulas, cambio de sellos de válvulas)	\$ 800.00	\$ 1,700.00	\$ 2,500.00
74	Cambio de boquillas de surtidores con perno	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
75	Cambio del empaque de la culata	\$ 250.00	\$ 375.00	\$ 625.00
76	Cambio de sello delantero de cigüeñal	\$ 180.00	\$ 35.00	\$ 215.00
77	Cambio de sello trasero del cigüeñal	\$ 275.00	\$ 35.00	\$ 310.00
78	Cambio de empaque a Carter	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 125.00
79	cambio de empaque de punterías	\$ 18.00	\$ 35.00	\$ 53.00
80	cambio de enfriador de aceite	\$ 180.00	\$ 600.00	\$ 780.00
81	cambio de bomba de agua	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
82	Cambio de Soportes de motor	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 165.00
83	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	\$ -
84	Cambiar el termostato	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
85	Cambio de fan Clutch	\$ 75.00	\$ 300.00	\$ 375.00
86	Cambio de aspas de ventilador	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 190.00
87	Cambio de manguera de radiador, superior o inferior	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00
88	Cambio de radiador	\$ 150.00	\$ 800.00	\$ 950.00
89	Cambio de depósito auxiliar de radiador	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
90	cambio de tapón de radiador	\$ -	\$ 42.00	\$ 42.00
91	cambio de toma de agua	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 190.00
92	Cambio de Faja de alternador	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
93	Cambio de Faja Power steering	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
94	Cambio de faja de aire acondicionado	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
Correctivos en turbo cargador		Mano de Obra	Repuestos	Total
95	Cambio de abrazaderas de turbo cargador	\$ 2.00	\$ 9.00	\$ 11.00
96	Cambio de turbo cargador	\$ 250.00	\$ 1,150.00	\$ 1,400.00
97	Limpieza de intercooler	\$ 65.00	\$ -	\$ 65.00
98	Cambio del intercooler	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 250.00
99	cambio de manguera de turbo (inferior o superior)	\$ 60.00	\$ 100.00	\$ 160.00
Correctivos en sistema de inyección		Mano de Obra	Repuestos	Total
100	cambio de toberas de inyectores electrónicos, calibración, arandelas, limpieza/ajuste y prueba de goteo.	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
101	Reparación, limpieza y calibración de bomba de inyección	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
102	Limpieza de tanque de combustible	\$ 120.00		\$ 120.00
103	Cambio de base de filtro de combustible	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

104	cambio de bomba de cebado	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
105	Cambio de puntas y arandelas de inyectores convencionales (de teton)	\$ 175.00	\$ 650.00	\$ 825.00
106	Cambio de bomba de alta presión de combustible	\$ 125.00	\$ 450.00	\$ 575.00
107	cambio de sensor CMP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
108	Cambio de sensor ICP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
109	Cambio de sensor IPR	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
110	Cambio de sensor EOT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
111	Cambio de sensor EOP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
112	Cambio de sensor MAP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
113	Cambio de sensor ECT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
114	Cambio de ECM	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
115	Cambio de Potenciómetro de pedal	\$ 75.00	\$ 250.00	\$ 325.00
Correctivos en sistema eléctrico		Mano de Obra	Repuestos	Total
116	Cambiar Motor de arranque	\$ 60.00	\$ 440.00	\$ 500.00
117	Cambiar alternador	\$ 130.00	\$ 600.00	\$ 730.00
118	cambio de switch de ignición	\$ 75.00	\$ 275.00	\$ 350.00
119	cambio de batería	\$ -	\$ 190.00	\$ 190.00
120	Cambio de elemento halógeno	\$ 2.00	\$ 55.00	\$ 57.00
121	Cambio de Seal beam	\$ 5.00	\$ 225.00	\$ 230.00
122	Instalar luz de Furgón (tecnología LED)	\$ 125.00	\$ 150.00	\$ 275.00
123	Cambio de lámpara de Vía derecha izquierda	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 95.00
124	cambio de luz de placa trasera	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
125	Instalación y cambio de luces halógenos	\$ 10.00	\$ 55.00	\$ 65.00
126	Cambio de bujías incandescentes.	\$ 30.00	\$ 100.00	\$ 130.00
127	cambio de motor eléctrico de limpia parabrisas	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
128	cambio de electroválvula de freno de motor	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 425.00
129	cambio de relay	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
130	cambio de foco de tablero	\$ 20.00	\$ 7.00	\$ 27.00
131	cambio de marcador de combustible	\$ 20.00	\$ 75.00	\$ 95.00
132	Cambio de flotador de combustible	\$ 45.00	\$ 150.00	\$ 195.00
133	cambio de switch de luces	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
134	cambio de switch de limpia parabrisas	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
135	cambio de switch de luces de parqueo	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
136	cambio de ampolleta de retroceso	\$ 45.00	\$ 54.00	\$ 99.00
137	Cambio de pito	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
138	cambio de alarma de retroceso	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Correctivos en Sistema de suspensión		Mano de Obra	Repuestos	Total
139	Dar brillo a hojas de resortes	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
140	Cambio de amortiguadores delanteros. (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
141	Cambio de amortiguadores traseros (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
142	Cambio de bujes a hojas de resortes	\$ 75.00	\$ 100.00	\$ 175.00
143	cambio de hoja madre de hoja de resortes	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
	Cambio de hojas de resorte traseras	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
145	Cambiar hules a barra estabilizadora delantera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
146	Cambio de hules a barra estabilizadora trasera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
Correctivos en sistema de dirección		Mano de Obra	Repuestos	Total
147	Cambio de terminales de dirección L y R.	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 190.00
148	Cambio de barra central de dirección	\$ 125.00	\$ 280.00	\$ 405.00
149	Cambio de brazo pitman	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 260.00
150	cambio de pines de muñones de dirección	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 525.00
151	Cambio de sellos a masa de dirección	\$ 150.00	\$ 350.00	\$ 500.00
152	Cambio de sellos a bomba de Power steering	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00
153	Cambio de mangueras y tuberías de Power steering	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
154	Cambio de bomba Power steering	\$ 150.00	\$ 900.00	\$ 1,050.00
155	Cambio de masa de dirección	\$ 225.00	\$ 1,000.00	\$ 1,225.00
156	Enderezado de muñones	\$ 120.00	\$ -	\$ 120.00
Correctivos en sistema de escape		Mano de Obra	Repuestos	\$ -
157	cambio de silenciador	\$ 125.00	\$ 290.00	\$ 415.00
158	Cambio de soportes del escape	\$ 45.00	\$ 25.00	\$ 70.00
159	Cambio de tubo de escape	\$ 90.00	\$ 175.00	\$ 265.00
160	Cambio de abrazaderas del sistema de escape	\$ 12.00	\$ 25.00	\$ 37.00
Correctivo en carrocería y accesorios		Mano de Obra	Repuestos	Total
161	Cambio de manecillas de sube vidrios	\$ 10.00	\$ 22.00	\$ 32.00
162	Cambio de manecilla exterior	\$ 10.00	\$ 35.00	\$ 45.00
163	Cambio de máquina sube vidrios	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
164	Cambio de llavín del switch de ignición	\$ 75.00	\$ 225.00	\$ 300.00
165	Cambio de espejos retrovisores lado R o L	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
166	Cambio de base de retrovisor	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
167	Cambio de escobillas de tricos	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
168	Cambio de soporte de cabina	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
169	cambio de bisagras de cabina	\$ 25.00	\$ 125.00	\$ 150.00
Correctivos en furgón y chasis		Mano de Obra	Repuestos	Total
170	Cambio de durmientes de furgón	\$ 70.00	\$ 220.00	\$ 290.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

171	Cambio de cepos de durmientes de furgón	\$ 18.00	\$ 60.00	\$ 78.00
172	Instalar espejo retrovisor convexo	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
Total				\$ 58,408.00

Rutinas	ITEM 1, DOS CAMIONES ISUZU DE 5 TONELADAS	Mano de Obra	Repuesto	Total
Motor				
20	Cambio de zapatas delanteras o traseras	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 130.00
21	Rectificado de tambores de frenos	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
22	Cambio de Tambores L y R (traseros o delanteros)	\$ 230.00	\$ 25.00	\$ 255.00
23	Cambiar bomba central de frenos	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
24	cambio de válvula de pie	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
25	Cambio de servo freno	\$ 140.00	\$ 1,100.00	\$ 1,240.00
26	Cambio de servo freno remanufacturado	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 550.00
27	cambio de mangueras de aire de alta presión	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
28	cambio de válvulas repartidoras de aire	\$ 120.00	\$ 550.00	\$ 670.00
29	cambio de acoples o niple	\$ 15.00	\$ 65.00	\$ 80.00
30	cambio de reguladores automáticos (ratched)	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
31	cambio de válvula reguladora de presión	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
32	Cambio de válvula de descarga	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
33	cambio de cilindro maestro	\$ 75.00	\$ 175.00	\$ 250.00
34	cambio de maxi frenos traseros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
35	cambio de maxi frenos delanteros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
36	cambio de kit de resortes de frenos	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 145.00
37	cambio de compresor de aire (sistema de frenos)	\$ 325.00	\$ 1,200.00	\$ 1,525.00
38	cambio de tuberías de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
39	cambio de liquido de frenos completo	\$ 12.00	\$ 18.00	\$ 30.00
40	cambio de válvula de freno de parqueo	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
41	cambio de fricciones de freno de parqueo	\$ 40.00	\$ 65.00	\$ 105.00
42	rectificado de tambor de freno de parqueo	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
43	cambio de cable de freno de parqueo	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 105.00
44	cambio de cilindros de almacenaje de aire	\$ 65.00	\$ 175.00	\$ 240.00
45	cambio de ampolleta de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
Correctivos en sistema de transmisión		Mano de Obra	Repuestos	Total
46	Cambio de embrague (prensa, disco, balero de collarín, balero piloto, rectificando de volantes, cambio de sello trasero de cigüeñal, fijar aro de volante y calibrar altura de prensa)	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 1,000.00
47	Desmontar y montar transmisión para realizar reparación (Reparación total: cambio de sincronizadores, cambio de manguitos tipo tambor, cambio de horquillas, cambio de baleros, cambio de tren fijo o tren móvil, cambio de sellos, ajuste en varillaje)	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 4,500.00
48	cambio de soporte de caja	\$ 90.00	\$ 250.00	\$ 340.00
49	cambio de bomba central de Clutch	\$ 80.00	\$ 250.00	\$ 330.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

50	cambio de bomba auxiliar de Clutch	\$ 60.00	\$ 320.00	\$ 380.00
51	Cambio de manguera de bomba de Clutch auxiliar	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 180.00
52	cambio de retenedor de salida de caja	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 215.00
53	cambio de Cruceta de cardan	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
54	alinear y balancear cardan	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
55	Cambio de soporte de cardan	\$ 80.00	\$ 130.00	\$ 210.00
56	cambio de cardan	\$ 85.00	\$ 150.00	\$ 235.00
57	reconstrucción de yugos de crucetas	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
58	Cambio de retenedor y baleros del piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
59	Cambio de baleros de piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 275.00	\$ 335.00
60	Cambio de todos baleros del diferencial y ajuste	\$ 275.00	\$ 1,200.00	\$ 1,475.00
61	Reparación total de Corona, cambio de satélites, planetarios, baleros, laines de ajuste sello de piñón de ataque, aceite.	\$ 350.00	\$ 4,500.00	\$ 4,850.00
62	Cambiar sellos de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 65.00	\$ 145.00
63	cambio de baleros de bufas delanteras o traseras (con grasa incluida)	\$ 95.00	\$ 120.00	\$ 215.00
64	cambio de sellos de bufas delanteros Ly R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
65	cambio de sellos de bufas traseros L y R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
66	cambio de copa de bufa delantera	\$ 70.00	\$ 350.00	\$ 420.00
	Cambiar sellos de flechas traseras.	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 150.00
68	Cambio de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 500.00	\$ 580.00
69	Cambio de aceite de diferencial	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
70	Cambio de aceite de Transmisión	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
71	cambio de tapón de llenado o de dreno de transmisión o de diferencial)	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
Correctivos en Motor		Mano de Obra	Repuestos	Total
72	Ajuste completo de motor (Incluye: Rectificado general de Block, culata, bielas y cigüeñal: cambio de casquetes de banco, casquetes de biela, conjunto motor: pistón, camisas, y anillos, empaques de motor, calibración de bomba de inyección e inyectores, bomba de aceite)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00
73	rectificado general de culata (incluye: prueba a presión, rectificado de superficie, rectificado de válvulas, rectificado de asientos, asentar válvulas, cambio de sellos de válvulas)	\$ 800.00	\$ 1,700.00	\$ 2,500.00
74	Cambio de boquillas de surtidores con perno	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
75	Cambio del empaque de la culata	\$ 250.00	\$ 375.00	\$ 625.00
76	Cambio de sello delantero de cigüeñal	\$ 180.00	\$ 35.00	\$ 215.00
77	Cambio de sello trasero del cigüeñal	\$ 275.00	\$ 35.00	\$ 310.00
78	Cambio de empaque a Carter	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 125.00
79	cambio de empaque de punterías	\$ 18.00	\$ 35.00	\$ 53.00
80	cambio de enfriador de aceite	\$ 180.00	\$ 600.00	\$ 780.00
81	cambio de bomba de agua	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
82	Cambio de Soportes de motor	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 165.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

83	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	\$ -
84	Cambiar el termostato	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
85	Cambio de fan Clutch	\$ 75.00	\$ 300.00	\$ 375.00
86	Cambio de aspas de ventilador	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 190.00
87	Cambio de manguera de radiador, superior o inferior	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00
88	Cambio de radiador	\$ 150.00	\$ 800.00	\$ 950.00
89	Cambio de depósito auxiliar de radiador	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
90	cambio de tapón de radiador	\$ -	\$ 42.00	\$ 42.00
91	cambio de toma de agua	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 190.00
92	Cambio de Faja de alternador	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
93	Cambio de Faja Power steering	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
94	Cambio de faja de aire acondicionado	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
Correctivos en turbo cargador		Mano de Obra	Repuestos	Total
95	Cambio de abrazaderas de turbo cargador	\$ 2.00	\$ 9.00	\$ 11.00
96	Cambio de turbo cargador	\$ 250.00	\$ 1,150.00	\$ 1,400.00
97	Limpieza de intercooler	\$ 65.00	\$ -	\$ 65.00
98	Cambio del intercooler	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 250.00
99	cambio de manguera de turbo (inferior o superior)	\$ 60.00	\$ 100.00	\$ 160.00
Correctivos en sistema de inyección		Mano de Obra	Repuestos	Total
100	cambio de toberas de inyectores electrónicos, calibración, arandelas, limpieza/ajuste y prueba de goteo.	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
101	Reparación, limpieza y calibración de bomba de inyección	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
102	Limpieza de tanque de combustible	\$ 120.00		\$ 120.00
103	Cambio de base de filtro de combustible	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
104	cambio de bomba de cebado	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
105	Cambio de puntas y arandelas de inyectores convencionales (de teton)	\$ 175.00	\$ 650.00	\$ 825.00
106	Cambio de bomba de alta presión de combustible	\$ 125.00	\$ 450.00	\$ 575.00
107	cambio de sensor CMP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
108	Cambio de sensor ICP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
109	Cambio de sensor IPR	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
110	Cambio de sensor EOT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
111	Cambio de sensor EOP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
112	Cambio de sensor MAP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
113	Cambio de sensor ECT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
114	Cambio de ECM	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
115	Cambio de Potenciómetro de pedal	\$ 75.00	\$ 250.00	\$ 325.00
Correctivos en sistema eléctrico		Mano de Obra	Repuestos	Total
116	Cambiar Motor de arranque	\$ 60.00	\$ 440.00	\$ 500.00
117	Cambiar alternador	\$ 130.00	\$ 600.00	\$ 730.00
118	cambio de switch de ignición	\$ 75.00	\$ 275.00	\$ 350.00
119	cambio de batería	\$ -	\$ 190.00	\$ 190.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

120	Cambio de elemento halógeno	\$ 2.00	\$ 55.00	\$ 57.00
121	Cambio de Seal beam	\$ 5.00	\$ 225.00	\$ 230.00
122	Instalar luz de Furgón (tecnología LED)	\$ 125.00	\$ 150.00	\$ 275.00
123	Cambio de lámpara de Via derecha izquierda	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 95.00
124	cambio de luz de placa trasera	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
125	Instalación y cambio de luces halógenos	\$ 10.00	\$ 55.00	\$ 65.00
126	Cambio de bujías incandescentes.	\$ 30.00	\$ 100.00	\$ 130.00
127	cambio de motor eléctrico de limpia parabrisas	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
128	cambio de electroválvula de freno de motor	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 425.00
129	cambio de relay	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
130	cambio de foco de tablero	\$ 20.00	\$ 7.00	\$ 27.00
131	cambio de marcador de combustible	\$ 20.00	\$ 75.00	\$ 95.00
132	Cambio de flotador de combustible	\$ 45.00	\$ 150.00	\$ 195.00
133	cambio de switch de luces	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
134	cambio de switch de limpia parabrisas	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
135	cambio de switch de luces de parqueo	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
136	cambio de ampolleta de retroceso	\$ 45.00	\$ 54.00	\$ 99.00
137	Cambio de pito	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
138	cambio de alarma de retroceso	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
Correctivos en Sistema de suspensión		Mano de Obra	Repuestos	Total
139	Dar brillo a hojas de resortes	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
140	Cambio de amortiguadores delanteros. (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
141	Cambio de amortiguadores traseros (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
142	Cambio de bujes a hojas de resortes	\$ 75.00	\$ 100.00	\$ 175.00
143	cambio de hoja madre de hoja de resortes	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
	Cambio de hojas de resorte traseras	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
145	Cambiar hules a barra estabilizadora delantera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
146	Cambio de hules a barra estabilizadora trasera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
Correctivos en sistema de dirección		Mano de Obra	Repuestos	Total
147	Cambio de terminales de dirección L y R.	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 190.00
148	Cambio de barra central de dirección	\$ 125.00	\$ 280.00	\$ 405.00
149	Cambio de brazo pitman	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 260.00
150	cambio de pines de muñones de dirección	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 525.00
151	Cambio de sellos a masa de dirección	\$ 150.00	\$ 350.00	\$ 500.00
152	Cambio de sellos a bomba de Power steering	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00
153	Cambio de mangueras y tuberías de Power steering	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
154	Cambio de bomba Power steering	\$ 150.00	\$ 900.00	\$ 1,050.00
155	Cambio de masa de dirección	\$ 225.00	\$ 1,000.00	\$ 1,225.00
156	Enderezado de muñones	\$ 120.00	\$ -	\$ 120.00
Correctivos en sistema de escape		Mano de Obra	Repuestos	\$ -
157	cambio de silenciador	\$ 125.00	\$ 290.00	\$ 415.00
158	Cambio de soportes del escape	\$ 45.00	\$ 25.00	\$ 70.00
159	Cambio de tubo de escape	\$ 90.00	\$ 175.00	\$ 265.00
160	Cambio de abrazaderas del sistema de escape	\$ 12.00	\$ 25.00	\$ 37.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Correctivo en carrocería y accesorios		Mano de Obra	Repuestos	Total
161	Cambio de manecillas de sube vidrios	\$ 10.00	\$ 22.00	\$ 32.00
162	Cambio de manecilla exterior	\$ 10.00	\$ 35.00	\$ 45.00
163	Cambio de máquina sube vidrios	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
164	Cambio de llavín del switch de ignición	\$ 75.00	\$ 225.00	\$ 300.00
165	Cambio de espejos retrovisores lado R o L	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
166	Cambio de base de retrovisor	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
167	Cambio de escobillas de tricos	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
168	Cambio de soporte de cabina	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
169	cambio de bisagras de cabina	\$ 25.00	\$ 125.00	\$ 150.00
Correctivos en furgón y chasis		Mano de Obra	Repuestos	Total
170	Cambio de durmientes de furgón	\$ 70.00	\$ 220.00	\$ 290.00
171	Cambio de cepos de durmientes de furgón	\$ 18.00	\$ 60.00	\$ 78.00
172	Instalar espejo retrovisor convexo	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
Total				\$ 58,408.00

Rutinas	ITEM 1 DIEZ CAMIONES ISUZU DE 10 TONELADAS	Mano de Obra	Repuestos	Total
Motor				
20	Cambio de zapatas delanteras o traseras	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 130.00
21	Rectificado de tambores de frenos	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
22	Cambio de Tambores L y R (traseros o delanteros)	\$ 230.00	\$ 25.00	\$ 255.00
23	Cambiar bomba central de frenos	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
24	cambio de válvula de pie	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
25	Cambio de servo freno	\$ 140.00	\$ 1,100.00	\$ 1,240.00
26	Cambio de servo freno remanufacturado	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 550.00
27	cambio de mangueras de aire de alta presión	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
28	cambio de válvulas repartidoras de aire	\$ 120.00	\$ 550.00	\$ 670.00
29	cambio de acoples o niple	\$ 15.00	\$ 65.00	\$ 80.00
30	cambio de reguladores automáticos (ratched)	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
31	cambio de válvula reguladora de presión	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
32	Cambio de válvula de descarga	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
33	cambio de cilindro maestro	\$ 75.00	\$ 175.00	\$ 250.00
34	cambio de maxi frenos traseros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
35	cambio de maxi frenos delanteros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
36	cambio de kit de resortes de frenos	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 145.00
37	cambio de compresor de aire (sistema de frenos)	\$ 325.00	\$ 1,200.00	\$ 1,525.00
38	cambio de tuberías de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
39	cambio de líquido de frenos completo	\$ 12.00	\$ 18.00	\$ 30.00
40	cambio de válvula de freno de parqueo	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
41	cambio de fricciones de freno de parqueo	\$ 40.00	\$ 65.00	\$ 105.00
42	rectificado de tambor de freno de parqueo	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
43	cambio de cable de freno de parqueo	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 105.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

44	cambio de cilindros de almacenaje de aire	\$ 65.00	\$ 175.00	\$ 240.00
45	cambio de ampolleta de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
Correctivos en sistema de transmisión		Mano de Obra	Repuestos	Total
46	Cambio de embrague (prensa, disco, balero de collarín, balero piloto, rectificador de volantes, cambio de sello trasero de cigüeñal, fijar aro de volante y calibrar altura de prensa)	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 1,000.00
47	Desmontar y montar transmisión para realizar reparación (Reparación total: cambio de sincronizadores, cambio de manguitos tipo tambor, cambio de horquillas, cambio de baleros, cambio de tren fijo o tren móvil, cambio de sellos, ajuste en varillaje)	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 4,500.00
48	cambio de soporte de caja	\$ 90.00	\$ 250.00	\$ 340.00
49	cambio de bomba central de Clutch	\$ 80.00	\$ 250.00	\$ 330.00
50	cambio de bomba auxiliar de Clutch	\$ 60.00	\$ 320.00	\$ 380.00
51	Cambio de manguera de bomba de Clutch auxiliar	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 180.00
52	cambio de retenedor de salida de caja	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 215.00
53	cambio de Cruceta de cardan	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
54	alineal y balancear cardan	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
55	Cambio de soporte de cardan	\$ 80.00	\$ 130.00	\$ 210.00
56	cambio de cardan	\$ 85.00	\$ 150.00	\$ 235.00
57	reconstrucción de yugos de crucetas	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
58	Cambio de retenedor y baleros del piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
59	Cambio de baleros de piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 275.00	\$ 335.00
60	Cambio de todos baleros del diferencial y ajuste	\$ 275.00	\$ 1,200.00	\$ 1,475.00
61	Reparación total de Corona, cambio de satélites, planetarios, baleros, laines de ajuste sello de piñón de ataque, aceite.	\$ 350.00	\$ 4,500.00	\$ 4,850.00
62	Cambiar sellos de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 65.00	\$ 145.00
63	cambio de baleros de bufas delanteras o traseras (con grasa incluida)	\$ 95.00	\$ 120.00	\$ 215.00
64	cambio de sellos de bufas delanteros Ly R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
65	cambio de sellos de bufas traseros L y R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
66	cambio de copa de bufa delantera	\$ 70.00	\$ 350.00	\$ 420.00
	Cambiar sellos de flechas traseras.	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 150.00
68	Cambio de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 500.00	\$ 580.00
69	Cambio de aceite de diferencial	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
70	Cambio de aceite de Transmisión	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
71	cambio de tapón de llenado o de drenaje de transmisión o de diferencial)	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
Correctivos en Motor		Mano de Obra	Repuestos	Total
72	Ajuste completo de motor (Incluye: Rectificado general de Block, culata, bielas y cigüeñal: cambio de casquetes de banco, casquetes de biela, conjunto motor: pistón, camisas, y anillos, empaques de motor, calibración de bomba de inyección e inyectores, bomba de aceite)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

73	rectificado general de culata (incluye: prueba a presión, rectificado de superficie, rectificado de válvulas, rectificado de asientos, asentar válvulas, cambio de sellos de válvulas)	\$ 800.00	\$ 1,700.00	\$ 2,500.00
74	Cambio de boquillas de surtidores con perno	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
75	Cambio del empaque de la culata	\$ 250.00	\$ 375.00	\$ 625.00
76	Cambio de sello delantero de cigüeñal	\$ 180.00	\$ 35.00	\$ 215.00
77	Cambio de sello trasero del cigüeñal	\$ 275.00	\$ 35.00	\$ 310.00
78	Cambio de empaque a Carter	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 125.00
79	cambio de empaque de punterías	\$ 18.00	\$ 35.00	\$ 53.00
80	cambio de enfriador de aceite	\$ 180.00	\$ 600.00	\$ 780.00
81	cambio de bomba de agua	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
82	Cambio de Soportes de motor	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 165.00
83	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	\$ -
84	Cambiar el termostato	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
85	Cambio de fan Clutch	\$ 75.00	\$ 300.00	\$ 375.00
86	Cambio de aspas de ventilador	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 190.00
87	Cambio de manguera de radiador, superior o inferior	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00
88	Cambio de radiador	\$ 150.00	\$ 800.00	\$ 950.00
89	Cambio de depósito auxiliar de radiador	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
90	cambio de tapón de radiador	\$ -	\$ 42.00	\$ 42.00
91	cambio de toma de agua	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 190.00
92	Cambio de Faja de alternador	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
93	Cambio de Faja Power steering	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
94	Cambio de faja de aire acondicionado	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
Correctivos en turbo cargador		Mano de Obra	Repuestos	Total
95	Cambio de abrazaderas de turbo cargador	\$ 2.00	\$ 9.00	\$ 11.00
96	Cambio de turbo cargador	\$ 250.00	\$ 1,150.00	\$ 1,400.00
97	Limpieza de intercooler	\$ 65.00	\$ -	\$ 65.00
98	Cambio del intercooler	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 250.00
99	cambio de manguera de turbo (inferior o superior)	\$ 60.00	\$ 100.00	\$ 160.00
Correctivos en sistema de inyección		Mano de Obra	Repuestos	Total
100	cambio de toberas de inyectores electrónicos, calibración, arandelas, limpieza/ajuste y prueba de goteo.	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
101	Reparación, limpieza y calibración de bomba de inyección	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
102	Limpieza de tanque de combustible	\$ 120.00		\$ 120.00
103	Cambio de base de filtro de combustible	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
104	cambio de bomba de cebado	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
105	Cambio de puntas y arandelas de inyectores convencionales (de teton)	\$ 175.00	\$ 650.00	\$ 825.00
106	Cambio de bomba de alta presión de combustible	\$ 125.00	\$ 450.00	\$ 575.00
107	cambio de sensor CMP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
108	Cambio de sensor ICP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
109	Cambio de sensor IPR	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

110	Cambio de sensor EOT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
111	Cambio de sensor EOP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
112	Cambio de sensor MAP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
113	Cambio de sensor ECT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
114	Cambio de ECM	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
115	Cambio de Potenciómetro de pedal	\$ 75.00	\$ 250.00	\$ 325.00
Correctivos en sistema eléctrico		Mano de Obra	Repuestos	Total
116	Cambiar Motor de arranque	\$ 60.00	\$ 440.00	\$ 500.00
117	Cambiar alternador	\$ 130.00	\$ 600.00	\$ 730.00
118	cambio de switch de ignición	\$ 75.00	\$ 275.00	\$ 350.00
119	cambio de batería	\$ -	\$ 190.00	\$ 190.00
120	Cambio de elemento halógeno	\$ 2.00	\$ 55.00	\$ 57.00
121	Cambio de Seal beam	\$ 5.00	\$ 225.00	\$ 230.00
122	Instalar luz de Furgón (tecnología LED)	\$ 125.00	\$ 150.00	\$ 275.00
123	Cambio de lámpara de Vía derecha izquierda	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 95.00
124	cambio de luz de placa trasera	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
125	Instalación y cambio de luces halógenos	\$ 10.00	\$ 55.00	\$ 65.00
126	Cambio de bujías incandescentes.	\$ 30.00	\$ 100.00	\$ 130.00
127	cambio de motor eléctrico de limpia parabrisas	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
128	cambio de electroválvula de freno de motor	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 425.00
129	cambio de relay	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
130	cambio de foco de tablero	\$ 20.00	\$ 7.00	\$ 27.00
131	cambio de marcador de combustible	\$ 20.00	\$ 75.00	\$ 95.00
132	Cambio de flotador de combustible	\$ 45.00	\$ 150.00	\$ 195.00
133	cambio de switch de luces	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
134	cambio de switch de limpia parabrisas	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
135	cambio de switch de luces de parqueo	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
136	cambio de ampolleta de retroceso	\$ 45.00	\$ 54.00	\$ 99.00
137	Cambio de pito	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
138	cambio de alarma de retroceso	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
Correctivos en Sistema de suspensión		Mano de Obra	Repuestos	Total
139	Dar brillo a hojas de resortes	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
140	Cambio de amortiguadores delanteros. (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
141	Cambio de amortiguadores traseros (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
142	Cambio de bujes a hojas de resortes	\$ 75.00	\$ 100.00	\$ 175.00
143	cambio de hoja madre de hoja de resortes	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
144	Cambio de hojas de resorte traseras	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
145	Cambiar hules a barra estabilizadora delantera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
146	Cambio de hules a barra estabilizadora trasera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
Correctivos en sistema de dirección		Mano de Obra	Repuestos	Total
147	Cambio de terminales de dirección L y R.	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 190.00
148	Cambio de barra central de dirección	\$ 125.00	\$ 280.00	\$ 405.00
149	Cambio de brazo pitman	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 260.00
150	cambio de pines de muñones de dirección	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 525.00
151	Cambio de sellos a masa de dirección	\$ 150.00	\$ 350.00	\$ 500.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

152	Cambio de sellos a bomba de Power steering	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00
153	Cambio de mangueras y tuberías de Power steering	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
154	Cambio de bomba Power steering	\$ 150.00	\$ 900.00	\$ 1,050.00
155	Cambio de masa de dirección	\$ 225.00	\$ 1,000.00	\$ 1,225.00
156	Enderezado de muñones	\$ 120.00	\$ -	\$ 120.00
Correctivos en sistema de escape		Mano de Obra	Repuestos	\$ -
157	cambio de silenciador	\$ 125.00	\$ 290.00	\$ 415.00
158	Cambio de soportes del escape	\$ 45.00	\$ 25.00	\$ 70.00
159	Cambio de tubo de escape	\$ 90.00	\$ 175.00	\$ 265.00
160	Cambio de abrazaderas del sistema de escape	\$ 12.00	\$ 25.00	\$ 37.00
Correctivo en carrocería y accesorios		Mano de Obra	Repuestos	Total
161	Cambio de manecillas de sube vidrios	\$ 10.00	\$ 22.00	\$ 32.00
162	Cambio de manecilla exterior	\$ 10.00	\$ 35.00	\$ 45.00
163	Cambio de máquina sube vidrios	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
164	Cambio de llavín del switch de ignición	\$ 75.00	\$ 225.00	\$ 300.00
165	Cambio de espejos retrovisores lado R o L	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
166	Cambio de base de retrovisor	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
167	Cambio de escobillas de tricos	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
168	Cambio de soporte de cabina	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
169	cambio de bisagras de cabina	\$ 25.00	\$ 125.00	\$ 150.00
Correctivos en furgón y chasis		Mano de Obra	Repuestos	Total
170	Cambio de durmientes de furgón	\$ 70.00	\$ 220.00	\$ 290.00
171	Cambio de cepos de durmientes de furgón	\$ 18.00	\$ 60.00	\$ 78.00
172	Instalar espejo retrovisor convexo	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
Total				\$ 58,408.00

Rutinas	ITEM 1, UN CAMION HYUNDAI DE 1.5 TONELADAS	Mano de Obra	Repuesto	Total
Motor				
20	Cambio de zapatas delanteras o traseras	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 130.00
21	Rectificado de tambores de frenos	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
22	Cambio de Tambores L y R (traseros o delanteros)	\$ 230.00	\$ 25.00	\$ 255.00
23	Cambiar bomba central de frenos	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
24	cambio de válvula de pie	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
25	Cambio de servo freno	\$ 140.00	\$ 1,100.00	\$ 1,240.00
26	Cambio de servo freno remanufacturado	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 550.00
27	cambio de mangueras de aire de alta presión	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
28	cambio de válvulas repartidoras de aire	\$ 120.00	\$ 550.00	\$ 670.00
29	cambio de acoples o niple	\$ 15.00	\$ 65.00	\$ 80.00
30	cambio de reguladores automáticos (ratched)	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
31	cambio de válvula reguladora de presión	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
32	Cambio de válvula de descarga	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

33	cambio de cilindro maestro	\$ 75.00	\$ 175.00	\$ 250.00
34	cambio de maxi frenos traseros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
35	cambio de maxi frenos delanteros	\$ 125.00	\$ 100.00	\$ 225.00
36	cambio de kit de resortes de frenos	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 145.00
37	cambio de compresor de aire (sistema de frenos)	\$ 325.00	\$ 1,200.00	\$ 1,525.00
38	cambio de tuberías de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
39	cambio de liquido de frenos completo	\$ 12.00	\$ 18.00	\$ 30.00
40	cambio de válvula de freno de parqueo	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
41	cambio de fricciones de freno de parqueo	\$ 40.00	\$ 65.00	\$ 105.00
42	rectificado de tambor de freno de parqueo	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
43	cambio de cable de freno de parqueo	\$ 30.00	\$ 75.00	\$ 105.00
44	cambio de cilindros de almacenaje de aire	\$ 65.00	\$ 175.00	\$ 240.00
45	cambio de ampolleta de frenos	\$ 45.00	\$ 75.00	\$ 120.00
Correctivos en sistema de transmisión		Mano de Obra	Repuestos	Total
46	Cambio de embrague (prensa, disco, balero de collarín, balero piloto, rectificando de volantes, cambio de sello trasero de cigüeñal, fijar aro de volante y calibrar altura de prensa)	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 1,000.00
47	Desmontar y montar transmisión para realizar reparación (Reparación total: cambio de sincronizadores, cambio de manguitos tipo tambor, cambio de horquillas, cambio de baleros, cambio de tren fijo o tren móvil, cambio de sellos, ajuste en varillaje)	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 4,500.00
48	cambio de soporte de caja	\$ 90.00	\$ 250.00	\$ 340.00
49	cambio de bomba central de Clutch	\$ 80.00	\$ 250.00	\$ 330.00
50	cambio de bomba auxiliar de Clutch	\$ 60.00	\$ 320.00	\$ 380.00
51	Cambio de manguera de bomba de Clutch auxiliar	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 180.00
52	cambio de retenedor de salida de caja	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 215.00
53	cambio de Cruceta de cardan	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
54	alineal y balancear cardan	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
55	Cambio de soporte de cardan	\$ 80.00	\$ 130.00	\$ 210.00
56	cambio de cardan	\$ 85.00	\$ 150.00	\$ 235.00
57	reconstrucción de yugos de crucetas	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00
58	Cambio de retenedor y baleros del piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
59	Cambio de baleros de piñón de ataque	\$ 60.00	\$ 275.00	\$ 335.00
60	Cambio de todos baleros del diferencial y ajuste	\$ 275.00	\$ 1,200.00	\$ 1,475.00
61	Reparación total de Corona, cambio de satélites, planetarios, baleros, laines de ajuste sello de piñón de ataque, aceite.	\$ 350.00	\$ 4,500.00	\$ 4,850.00
62	Cambiar sellos de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 65.00	\$ 145.00
63	cambio de baleros de bufas delanteras o traseras (con grasa incluida)	\$ 95.00	\$ 120.00	\$ 215.00
64	cambio de sellos de bufas delanteros Ly R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
65	cambio de sellos de bufas traseros L y R	\$ 75.00	\$ 70.00	\$ 145.00
66	cambio de copa de bufa delantera	\$ 70.00	\$ 350.00	\$ 420.00
	Cambiar sellos de flechas traseras.	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 150.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

68	Cambio de flechas traseras	\$ 80.00	\$ 500.00	\$ 580.00
69	Cambio de aceite de diferencial	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
70	Cambio de aceite de Transmisión	\$ 10.00	\$ 34.00	\$ 44.00
71	cambio de tapón de llenado o de drenado de transmisión o de diferencial)	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
Correctivos en Motor		Mano de Obra	Repuestos	Total
72	Ajuste completo de motor (Incluye: Rectificado general de Block, culata, bielas y cigüeñal: cambio de casquetes de banco, casquetes de biela, conjunto motor: pistón, camisas, y anillos, empaques de motor, calibración de bomba de inyección e inyectores, bomba de aceite)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00
73	rectificado general de culata (incluye: prueba a presión, rectificado de superficie, rectificado de válvulas, rectificado de asientos, asentar válvulas, cambio de sellos de válvulas)	\$ 800.00	\$ 1,700.00	\$ 2,500.00
74	Cambio de boquillas de surtidores con perno	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
75	Cambio del empaque de la culata	\$ 250.00	\$ 375.00	\$ 625.00
76	Cambio de sello delantero de cigüeñal	\$ 180.00	\$ 35.00	\$ 215.00
77	Cambio de sello trasero del cigüeñal	\$ 275.00	\$ 35.00	\$ 310.00
78	Cambio de empaque a Carter	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 125.00
79	cambio de empaque de punterías	\$ 18.00	\$ 35.00	\$ 53.00
80	cambio de enfriador de aceite	\$ 180.00	\$ 600.00	\$ 780.00
81	cambio de bomba de agua	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
82	Cambio de Soportes de motor	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 165.00
83	Cambio de bomba de agua	N/A	N/A	\$ -
84	Cambiar el termostato	\$ 60.00	\$ 75.00	\$ 135.00
85	Cambio de fan Clutch	\$ 75.00	\$ 300.00	\$ 375.00
86	Cambio de aspas de ventilador	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 190.00
87	Cambio de manguera de radiador, superior o inferior	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00
88	Cambio de radiador	\$ 150.00	\$ 800.00	\$ 950.00
89	Cambio de depósito auxiliar de radiador	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
90	cambio de tapón de radiador	\$ -	\$ 42.00	\$ 42.00
91	cambio de toma de agua	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 190.00
92	Cambio de Faja de alternador	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
93	Cambio de Faja Power steering	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
94	Cambio de faja de aire acondicionado	\$ 3.00	\$ 35.00	\$ 38.00
Correctivos en turbo cargador		Mano de Obra	Repuestos	Total
95	Cambio de abrazaderas de turbo cargador	\$ 2.00	\$ 9.00	\$ 11.00
96	Cambio de turbo cargador	\$ 250.00	\$ 1,150.00	\$ 1,400.00
97	Limpieza de intercooler	\$ 65.00	\$ -	\$ 65.00
98	Cambio del intercooler	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 250.00
99	cambio de manguera de turbo (inferior o superior)	\$ 60.00	\$ 100.00	\$ 160.00
Correctivos en sistema de inyección		Mano de Obra	Repuestos	Total



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

100	cambio de toberas de inyectores electrónicos, calibración, arandelas, limpieza/ajuste y prueba de goteo.	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
101	Reparación, limpieza y calibración de bomba de inyección	\$ 225.00	\$ 1,200.00	\$ 1,425.00
102	Limpieza de tanque de combustible	\$ 120.00		\$ 120.00
103	Cambio de base de filtro de combustible	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ 225.00
104	cambio de bomba de cebado	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
105	Cambio de puntas y arandelas de inyectores convencionales (de teton)	\$ 175.00	\$ 650.00	\$ 825.00
106	Cambio de bomba de alta presión de combustible	\$ 125.00	\$ 450.00	\$ 575.00
107	cambio de sensor CMP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
108	Cambio de sensor ICP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
109	Cambio de sensor IPR	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
110	Cambio de sensor EOT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
111	Cambio de sensor EOP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
112	Cambio de sensor MAP	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
113	Cambio de sensor ECT	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
114	Cambio de ECM	\$ 35.00	\$ 125.00	\$ 160.00
115	Cambio de Potenciómetro de pedal	\$ 75.00	\$ 250.00	\$ 325.00
Correctivos en sistema eléctrico		Mano de Obra	Repuestos	Total
116	Cambiar Motor de arranque	\$ 60.00	\$ 440.00	\$ 500.00
117	Cambiar alternador	\$ 130.00	\$ 600.00	\$ 730.00
118	cambio de switch de ignición	\$ 75.00	\$ 275.00	\$ 350.00
119	cambio de batería	\$ -	\$ 190.00	\$ 190.00
120	Cambio de elemento halógeno	\$ 2.00	\$ 55.00	\$ 57.00
121	Cambio de Seal beam	\$ 5.00	\$ 225.00	\$ 230.00
122	Instalar luz de Furgón (tecnología LED)	\$ 125.00	\$ 150.00	\$ 275.00
123	Cambio de lámpara de Vía derecha izquierda	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 95.00
124	cambio de luz de placa trasera	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
125	Instalación y cambio de luces halógenos	\$ 10.00	\$ 55.00	\$ 65.00
126	Cambio de bujías incandescentes.	\$ 30.00	\$ 100.00	\$ 130.00
127	cambio de motor eléctrico de limpia parabrisas	\$ 75.00	\$ 200.00	\$ 275.00
128	cambio de electroválvula de freno de motor	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 425.00
129	cambio de relay	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 23.00
130	cambio de foco de tablero	\$ 20.00	\$ 7.00	\$ 27.00
131	cambio de marcador de combustible	\$ 20.00	\$ 75.00	\$ 95.00
132	Cambio de flotador de combustible	\$ 45.00	\$ 150.00	\$ 195.00
133	cambio de switch de luces	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
134	cambio de switch de limpia parabrisas	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
135	cambio de switch de luces de parqueo	\$ 45.00	\$ 275.00	\$ 320.00
136	cambio de ampolleta de retroceso	\$ 45.00	\$ 54.00	\$ 99.00
137	Cambio de pito	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
138	cambio de alarma de retroceso	\$ 15.00	\$ 45.00	\$ 60.00
Correctivos en Sistema de Suspensión		Mano de Obra	Repuestos	Total
139	Dar brillo a hojas de resortes	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

140	Cambio de amortiguadores delanteros. (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
141	Cambio de amortiguadores traseros (2)	\$ 90.00	\$ 300.00	\$ 390.00
142	Cambio de bujes a hojas de resortes	\$ 75.00	\$ 100.00	\$ 175.00
143	cambio de hoja madre de hoja de resortes	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
	Cambio de hojas de resorte traseras	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
145	Cambiar hules a barra estabilizadora delantera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
146	Cambio de hules a barra estabilizadora trasera	\$ 70.00	\$ 150.00	\$ 220.00
Correctivos en sistema de dirección		Mano de Obra	Repuestos	Total
147	Cambio de terminales de dirección L y R.	\$ 90.00	\$ 100.00	\$ 190.00
148	Cambio de barra central de dirección	\$ 125.00	\$ 280.00	\$ 405.00
149	Cambio de brazo pitman	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 260.00
150	cambio de pines de muñones de dirección	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 525.00
151	Cambio de sellos a masa de dirección	\$ 150.00	\$ 350.00	\$ 500.00
152	Cambio de sellos a bomba de Power steering	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00
153	Cambio de mangueras y tuberías de Power steering	\$ 100.00	\$ 128.00	\$ 228.00
154	Cambio de bomba Power steering	\$ 150.00	\$ 900.00	\$ 1,050.00
155	Cambio de masa de dirección	\$ 225.00	\$ 1,000.00	\$ 1,225.00
156	Enderezado de muñones	\$ 120.00	\$ -	\$ 120.00
Correctivos en sistema de escape		Mano de Obra	Repuestos	\$ -
157	cambio de silenciador	\$ 125.00	\$ 290.00	\$ 415.00
158	Cambio de soportes del escape	\$ 45.00	\$ 25.00	\$ 70.00
159	Cambio de tubo de escape	\$ 90.00	\$ 175.00	\$ 265.00
160	Cambio de abrazaderas del sistema de escape	\$ 12.00	\$ 25.00	\$ 37.00
Correctivo en carrocería y accesorios		Mano de Obra	Repuestos	Total
161	Cambio de manecillas de sube vidrios	\$ 10.00	\$ 22.00	\$ 32.00
162	Cambio de manecilla exterior	\$ 10.00	\$ 35.00	\$ 45.00
163	Cambio de máquina sube vidrios	\$ 125.00	\$ 250.00	\$ 375.00
164	Cambio de llavín del switch de ignición	\$ 75.00	\$ 225.00	\$ 300.00
165	Cambio de espejos retrovisores lado R o L	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
166	Cambio de base de retrovisor	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
167	Cambio de escobillas de tricos	\$ -	\$ 18.00	\$ 18.00
168	Cambio de soporte de cabina	\$ 25.00	\$ 75.00	\$ 100.00
169	cambio de bisagras de cabina	\$ 25.00	\$ 125.00	\$ 150.00
Correctivos en furgón y chasis		Mano de Obra	Repuestos	Total
170	Cambio de durmientes de furgón	\$ 70.00	\$ 220.00	\$ 290.00
171	Cambio de cepos de durmientes de furgón	\$ 18.00	\$ 60.00	\$ 78.00
172	Instalar espejo retrovisor convexo	\$ 65.00	\$ 100.00	\$ 165.00
Total				\$ 58,408.00